

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Area de Urbanismo, Infraestructuras,
Equipamientos y Vivienda

Dirección General de Ciencia y Tecnología

Núm. 4.483

Con fecha 15 de abril, el procedimiento de inspección técnica de edificios (ITE) (T251) se incorporará al listado de procedimientos electrónicos completos implantados en el marco de la E-administración en el Ayuntamiento de Zaragoza.

A partir de dicha fecha, por lo tanto, este procedimiento también será objeto, en su caso, de la aplicación de la Ordenanza fiscal número 13, al igual que el resto de procedimientos ya implantados:

- Obras menores sujetas a comunicación previa (T014).
- Obras menores sujetas a declaración responsable (T014).
- Vallas y andamios y elementos auxiliares sujetos a declaración responsable (T015).
- Comunicación de aperturas de actividades no calificadas (T546).

Zaragoza, a 2 de abril de 2013. — El director general de Ciencia y Tecnología, Ricardo Cavero Arceiz.

Servicio de Licencias de Actividad de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 4.572

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de los Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Aragón, se comunica que se abre un período de información pública por término de un mes, durante el cual todos los que se consideren afectados por la solicitud que obra a continuación podrán formular por escrito las alegaciones que estimen convenientes mediante instancia dirigida al Servicio de Licencias de Actividad de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Número de expediente: 251.873/2013.

Actividad: Bar.

Ubicación: Calle Córdoba, 2.

Asimismo, y habiendo resultado fallidos los intentos de notificación individual a los vecinos que obran a continuación, en referencia con la antedicha licencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16.2 de dicha ley y artículos 58.1 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, como vecino inmediato al lugar de emplazamiento, se le pone de manifiesto el expediente correspondiente durante el plazo de un mes, a contar del siguiente al de publicación de esta notificación, a fin de que pueda presentar las alegaciones que estime oportunas mediante instancia dirigida al Servicio de Licencias de Actividad, que será presentada en el Registro General de esta Gerencia de Urbanismo en horas de oficina.

Vecino y domicilio

Evelio Gimeno. Calle Córdoba, núm. 2, 1.º A.
Titular del piso. Calle Córdoba, núm. 2, 1.º B.
Titular del piso. Calle Córdoba, núm. 2, 1.º C.
Sergio Nelson Simón. Calle Córdoba, núm. 2, 2.º A.
Yolanda Aznar. Calle Córdoba, núm. 2, 2.º B.
José Anento. Calle Córdoba, núm. 2, 2.º C.
Gloria Muñoz. Calle Córdoba, núm. 2, 3.º C.
Deyanera May. Calle Fray Julián Garcés, núm. 19, 2.º D.
Rioja. Calle Fray Julián Garcés, núm. 19, 2.º A.
B. Baguena. Calle Fray Julián Garcés, núm. 19, 2.º B.
Diego de Marco. Calle Fray Julián Garcés, núm. 19, 2.º C.
Mariano Laguna. Calle Fray Julián Garcés, núm. 19, 2.º E.
Titular del piso. Calle Fray Julián Garcés, núm. 19, 3.º D.
Carlos I. Giménez. Calle Fray Julián Garcés, núm. 19, 3.º E.
Francisco Domingo. Calle Fray Julián Garcés, núm. 19, 3.º G.
Youssef Diarra. Calle Fray Julián Garcés, núm. 19, 4.º D.
Pilar Iliarte. Calle Fray Julián Garcés, núm. 19, 4.º E.
Manuel Blasco. Calle Fray Julián Garcés, núm. 19, 5.º D.
Francisco Gimeno. Calle Fray Julián Garcés, núm. 19, 5.º E.
José Villalta. Calle Fray Julián Garcés, núm. 19, 5.º G.
Juan José Gómez. Calle Fray Julián Garcés, núm. 19, 7.º D.
Carlos Vicastillo. Calle Fray Julián Garcés, núm. 19, 7.º E.
Titular del piso. Calle Fray Julián Garcés, núm. 19, 7.º G.
Juan José Pérez. Calle Fray Julián Garcés, núm. 19, 8.º E.
Portería. Calle Fray Julián Garcés, núm. 19, 9.º E.
Francisco Millán. Calle Fray Julián Garcés, núm. 19, 9.º H.

Zaragoza, 5 de abril de 2013. — El consejero delegado de Urbanismo, Infraestructuras, Equipamientos y Vivienda, Carlos Pérez Anadón.

Servicio de Licencias de Actividad de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 4.573

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de los Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Aragón, se comunica que se abre un período de información pública por término de un mes, durante el cual todos los que se consideren afectados por la solicitud que obra a continuación podrán formular por escrito las alegaciones que estimen convenientes mediante instancia dirigida al Servicio de Licencias de Actividad de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Número de expediente: 213.035/2013.

Actividad: Restaurante pizzería.

Ubicación: Calle de la Juventud, núm. 90 (Santa Isabel).

Asimismo, y habiendo resultado fallidos los intentos de notificación individual a los vecinos que obran a continuación, en referencia con la antedicha licencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16.2 de dicha ley y artículos 58.1 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, como vecino inmediato al lugar de emplazamiento, se le pone de manifiesto el expediente correspondiente durante el plazo de un mes, a contar del siguiente al de publicación de esta notificación, a fin de que pueda presentar las alegaciones que estime oportunas mediante instancia dirigida al Servicio de Licencias de Actividad, que será presentada en el Registro General de esta Gerencia de Urbanismo en horas de oficina.

Vecino y domicilio

Francisco Javier Vega. Calle de la Juventud, núm. 88 (Santa Isabel), 1.º A.
Titular del piso. Calle de la Juventud, núm. 88 (Santa Isabel), 1.º B.
Titular del piso. Calle de la Juventud, núm. 88 (Santa Isabel), 1.º D.
Luis M. Carrasco. Calle de la Juventud, núm. 88 (Santa Isabel), 2.º A.
David Llanos. Calle de la Juventud, núm. 88 (Santa Isabel), 2.º B.
Jesús Bello. Calle de la Juventud, núm. 88 (Santa Isabel), 2.º C.
Luis Zúñiga. Calle de la Juventud, núm. 88 (Santa Isabel), 2.º D.
Titular del piso. Calle de la Juventud, núm. 88 (Santa Isabel), 3.º A.
Titular del piso. Calle de la Juventud, núm. 88 (Santa Isabel), 3.º B.
M.ª Antonia Miravé. Calle de la Juventud, núm. 88 (Santa Isabel), 3.º C.
Titular del piso. Calle de la Juventud, núm. 88 (Santa Isabel), 3.º D.
Javier Serrano. Calle de la Juventud, núm. 88 (Santa Isabel), 4.º A.
M. Blen Tejedor. Calle de la Juventud, núm. 88 (Santa Isabel), 4.º B.
Titular del piso. Calle de la Juventud, núm. 88 (Santa Isabel), 4.º C.
Titular del piso. Calle de la Juventud, núm. 88 (Santa Isabel), 4.º D.
Susana Mateo. Calle de la Juventud, núm. 88 (Santa Isabel), bj A.
M.ª Ascensión Dobato. Calle de la Juventud, núm. 88 (Santa Isabel), bj B.
Oroel Sánchez. Calle de la Juventud, núm. 88 (Santa Isabel), bj C.
Titular del piso. Calle de la Juventud, núm. 88 (Santa Isabel), 1.º A.
M.ª José Mateo. Calle de la Juventud, núm. 88 (Santa Isabel), 1.º B.
Titular del piso. Calle de la Juventud, núm. 88 (Santa Isabel), 2.º A.
Marta Casino. Calle de la Juventud, núm. 88 (Santa Isabel), 2.º B.
Titular del piso. Calle de la Juventud, núm. 88 (Santa Isabel), 3.º A.
Manuel Marín. Calle de la Juventud, núm. 88 (Santa Isabel), 4.º B.
Diego Gascón. Calle de la Juventud, núm. 88 (Santa Isabel), 5.º A.
Ibana Aldea. Calle de la Juventud, núm. 88 (Santa Isabel), 5.º B.
M.ª Ceamanos. Calle de la Juventud, núm. 88 (Santa Isabel), 6.º A.
José Luis Ruiz. Calle de la Juventud, núm. 88 (Santa Isabel), 6.º B.
Jorge Montoro. Calle de la Juventud, núm. 88 (Santa Isabel), 7.º A.

Zaragoza, 11 de abril de 2013. — El consejero delegado de Urbanismo, Infraestructuras, Equipamientos y Vivienda, Carlos Pérez Anadón.

Servicio de Licencias de Actividad de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 4.574

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de los Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Aragón, se comunica que se abre un período de información pública por término de un mes, durante el cual todos los que se consideren afectados por la solicitud que obra a continuación podrán formular por escrito las alegaciones que estimen convenientes mediante instancia dirigida al Servicio de Licencias de Actividad de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Número de expediente: 1.184.904/2012.

Actividad: Bar (modificación de chimenea), epígrafe III.1.

Ubicación: Avenida de la Almozara, núm. 5.

Asimismo, y habiendo resultado fallidos los intentos de notificación individual a los vecinos que obran a continuación, en referencia con la antedicha licencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16.2 de dicha ley y artículos 58.1 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, como vecino inmediato al lugar de emplazamiento, se le pone de manifiesto el expediente correspondiente durante el plazo de un mes, a contar

del siguiente al de publicación de esta notificación, a fin de que pueda presentar las alegaciones que estime oportunas mediante instancia dirigida al Servicio de Licencias de Actividad, que será presentada en el Registro General de esta Gerencia de Urbanismo en horas de oficina.

Vecino y domicilio

Jesús Ibáñez. Avenida de la Almozara, núm. 3, 1.º A, esc. izda.
 Francisco de la Torre. Avenida de la Almozara, núm. 3, 1.º B, esc. dcha.
 Lourdes Sanz. Avenida de la Almozara, núm. 3, 1.º B, esc. izda.
 Francisco Ruiz. Avenida de la Almozara, núm. 3, 2.º A, esc. dcha.
 Apolinar Gmez. Avenida de la Almozara, núm. 3, 2.º A, esc. izda.
 Eva Cordovilla. Avenida de la Almozara, núm. 3, 2.º B, esc. izda.
 Rosa M.ª Gil. Avenida de la Almozara, núm. 3, 3.º A, esc. dcha.
 Juan C. Anadón. Avenida de la Almozara, núm. 3, 3.º A, esc. izda.
 Victoriano Cabrera. Avenida de la Almozara, núm. 3, 3.º B, esc. izda.
 Lourdes Mena. Avenida de la Almozara, núm. 3, 4.º A, esc. izda.
 Carmen Ruiz. Avenida de la Almozara, núm. 3, 4.º B, esc. izda.
 José Pallarés. Avenida de la Almozara, núm. 3, 5.º A, esc. dcha.
 Miguel A. Reyes. Avenida de la Almozara, núm. 3, 5.º B, esc. dcha.
 Angeles Ferrer. Avenida de la Almozara, núm. 3, 5.º B, esc. izda.
 Pilar Echegoyen. Avenida de la Almozara, núm. 3, 6.º A, esc. dcha.
 Jose M. Soria. Avenida de la Almozara, núm. 3, 6.º A, esc. izda.
 A. Simal. Avenida de la Almozara, núm. 3, 6.º B, esc. dcha.
 Carolina Ciprés. Avenida de la Almozara, núm. 3, 6.º B, esc. izda.
 Bernardino Esteban. Avenida de la Almozara, núm. 3, 7.º A, esc. dcha.
 M. Molviedro. Avenida de la Almozara, núm. 3, 7.º A, esc. izda.
 Titular del piso. Avenida de la Almozara, núm. 3, 7.º B.
 M.ª José García. Avenida de la Almozara, núm. 3, 8.º A, esc. dcha.
 M.ª Pilar Sarria. Avenida de la Almozara, núm. 3, 8.º B.
 Alberto Monzón. Avenida de la Almozara, núm. 3, 8.º B, esc. dcha.
 Titular del piso. Avenida de la Almozara, núm. 5, 1.º d.
 Sebastiana Ruiz. Avenida de la Almozara, núm. 5, 3.º dc.
 Eugenia Pardo. Avenida de la Almozara, núm. 5, 3.º iz.
 José Luis Muñoz. Avenida de la Almozara, núm. 5, 4.º iz.
 Javier Martínez. Avenida de la Almozara, núm. 5, 6.º iz.
 Francisco Ruiz. Avenida de la Almozara, núm. 5, 7.º dc.
 Benjamin Barrena. Avenida de la Almozara, núm. 5, 8.º iz.
 Titular del piso. Avenida de la Almozara, núm. 5, 9.º dcha.
 Jesús Blesa. Avenida de la Almozara, núm. 5, 9.º izda.
 Yolanda Pérez. Avenida de la Almozara, núm. 7, 1.º dcha.
 Natividad Laguna. Avenida de la Almozara, núm. 7, 3.º izda.
 Titular del piso. Avenida de la Almozara, núm. 7, 4.º dch.
 Angela Lafuente. Avenida de la Almozara, núm. 7, 4.º izda.
 Manuel Sabater. Avenida de la Almozara, núm. 7, 6.º izda.
 Ernesto González. Avenida de la Almozara, núm. 7, 7.º dc.
 José M.ª Segura. Avenida de la Almozara, núm. 7, 7.º iz.
 Carmen Galvez. Avenida de la Almozara, núm. 7, 8.º dcha.
 Irene Diest. Avenida de la Almozara, núm. 7, 8.º izda.
 Fernanda Arpal. Avenida de la Almozara, núm. 7, 9.º izda.
 Zaragoza, 11 de abril de 2013. — El consejero delegado de Urbanismo, Infraestructuras, Equipamientos y Vivienda, Carlos Pérez Anadón.

Servicio de Licencias de Actividad de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 4.575

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de los Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Aragón, se comunica que se abre un período de información pública por término de un mes, durante el cual todos los que se consideren afectados por la solicitud que obra a continuación podrán formular por escrito las alegaciones que estimen convenientes mediante instancia dirigida al Servicio de Licencias de Actividad de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Número de expediente: 1.235.985/2012.

Actividad: Cafetería.

Ubicación: Camino de las Torres, núm. 73.

Zaragoza, 10 de abril de 2013. — El consejero delegado de Urbanismo, Infraestructuras, Equipamientos y Vivienda, Carlos Pérez Anadón.

Servicio de Ordenación y Gestión Urbanística de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 3.770

El Gobierno de Zaragoza, en sesión celebrada el día 14 de marzo de 2013, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero. — Aprobar con carácter definitivo proyecto de reparcelación del sector de suelo urbanizable delimitado SUZ 57/1, a instancia de Juan Forcén Márquez, en representación de la Junta de Compensación del citado sector, según texto refundido fechado en febrero de 2013, documentación aportada el 11 de marzo de 2013, así como documento de tasación aportado el 21 de abril de 2009 y los anexos 1, 3, 4 y 5, también aportados el 7 de noviembre de 2011.

Segundo. — Resolver las alegaciones formuladas durante el período de información pública, en el sentido indicado en los informes del Servicio Técnico de Planeamiento y Rehabilitación de fecha 5 de octubre de 2010 y del Servicio de Ordenación y Gestión Urbanística de fechas 21 de diciembre de 2010 y de 11 de marzo de 2013.

Tercero. — La Confederación Hidrográfica del Ebro deberá aclarar la no inclusión de la parcela aportada número 38, con referencia catastral 1421324XM7112A0001QD, en el acta de desafectación que consta en el expediente, con carácter previo a la expedición de la certificación administrativa del presente acuerdo.

Cuarto. — Una vez firme en vía administrativa el acuerdo de aprobación definitiva, se expedirá por duplicado certificación administrativa para proceder a la inscripción de la presente reparcelación en el Registro de la Propiedad, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2, 6 y 7 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística.

Quinto. — De conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional sexta de la Ley Urbanística de Aragón y en el artículo 111.1 del Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística, publicar el presente acuerdo en el BOPZ y notificarlo a la promoción del expediente y demás interesados en el procedimiento, cuyos datos obran en el expediente administrativo.

Sexto. — Remitir al Consejo Provincial de Urbanismo de Zaragoza copia del acuerdo de aprobación definitiva del proyecto de reparcelación, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 111.2 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Séptimo. — Inscribir el acuerdo de aprobación definitiva en el libro registro de instrumentos de planeamiento y gestión urbanística, según dispone el artículo 145 del Decreto 52/2002, de 19 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo parcial de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística, en materia de organización, planeamiento urbanístico y régimen especial de pequeños municipios.

Octavo. — Dar traslado del presente acuerdo a la Gerencia Regional del Catastro de Aragón-Zaragoza, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 35.2 b) del Real Decreto 417/2006, de 7 de abril, por el que se desarrolla el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por el Real Decreto legislativo 1/2004, de 5 de marzo.

Lo que se comunica para general conocimiento y efectos, advirtiéndose que contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, sin perjuicio de la interposición con carácter previo y potestativo del recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la fecha de notificación del presente acuerdo, todo ello según lo previsto en los artículos 8, 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con los artículos 52 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y 109 y concordantes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse, en su caso, cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Zaragoza, a 21 de marzo de 2013. — El secretario general, P.D.: La jefa del Servicio de Ordenación y Gestión Urbanística, Carmen Boned Juliani.

Servicio de Ordenación y Gestión Urbanística de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 4.552

El Gobierno de Zaragoza, en sesión celebrada el día 11 de abril de 2013, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero. — Aprobar con carácter inicial estudio de detalle de la manzana "g" del área G-93-1 (Expo 2008 Zaragoza), a instancia de Marta Garcés López, en representación de Mercadona, S.A., con el objeto de reordenar los volúmenes de la edificación en la parcela "g".

Segundo. — Someter el expediente a información pública durante el plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón, mediante publicación del acuerdo en la sección provincial del "Boletín Oficial de Aragón" y notificación personal al propietario de la parcela objeto del estudio de detalle.

Tercero. — Conforme a lo establecido en el artículo 70.2 de la Ley 3/2009, de 17 de junio, suspender el otorgamiento de las licencias de parcelación, edificación y demolición en el ámbito del estudio de detalle.

Cuarto. — Transcurrido el plazo de exposición al público, y cumplimentada las prescripciones impuestas, se resolverá lo que proceda sobre la aprobación definitiva.

Quinto. — Dar traslado del presente acuerdo a los servicios municipales. Mediante el presente anuncio se somete el expediente número 70.759/2013 a información pública durante el plazo de un mes, en el Servicio de Ordenación y Gestión Urbanística de la Gerencia de Urbanismo (sito en Vía Hispanidad, 20,